



REF. : Aporte Social por estado necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 2439/

LONGAVI, 13 AGO. 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011 Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

Decreto Exento Nº 2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Alcalde toda documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4º letra c) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra José Moya Fuentes, Olivia Alvear Gatica, María Fuentes Bascañan, Pamela Veloño Figueroa para solventar gastos consistentes en el aporte de materiales de construcción y mejorar condiciones de habitabilidad que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
José Moya Fuentes	5.462.508-1	La Tercera	Aporte en materiales de construcción	43.750
Olivia Alvear Gatica	12.494.359-0	Población Ricardo Lagos	Aporte en materiales de construcción	42.600
María Fuentes Bascañan	9.535.752-0	San Jorge	Aporte en materiales de construcción	46.360
Pamela Veloño Figueroa	13.788.411-9	Paso Cuñao	Aporte en materiales de construcción	49.700

Impútese el presente gasto al ítem 24.01.007, Asistencia Social Anótese, comuníquese y archívese. Por orden del Sr. Alcalde



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO BRUNETTI LABRIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

N. Chavez/M. Bravo
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

030812